

S E R M O N .
EN ACCION DE GRACIAS,
POR AVERSE DESCUBIERTO
LA INTENTADA SUBLEVACION
DE LA CIVDAD
DE GRANADA.

SV AVTOR

EL DOCTOR DON GREGORIO DE ESCA
de Haro, Colegial que ha sido del C. de Segovia
de San Idefonso de la Ciudad de Segovia,
prior de Pinilla del Valle, Arçobispado de Toledo,
proprio del Lugar de Otero de Herreros, C. de Segovia,
Segovia, y al presente Capellan de su Magestad en
Real Capilla de Granada, y Calificador del S. C. de
Tribunal de la Inquisicion de Valladolid,
y Granada.

D E D I C A L E

DON JUAN ORDOÑO BELTRAN,
afecto de el Autor,

AL ILUSTRISSIMO SEÑOR MARQUES
de Castrillo, su Señor.

CON LICENCIA.

En MADRID: Por Antonio Gonçales de Reyes. Año de 1705.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. These include direct observation, interviews with key personnel, and the use of specialized software tools. Each method has its own strengths and limitations, and they are often used in combination to provide a comprehensive view of the situation.

The third part of the report details the findings of the study. It shows that there are significant discrepancies between the reported figures and the actual data. These differences are primarily due to incomplete reporting and a lack of proper documentation. The author suggests that implementing a more rigorous record-keeping system could help to resolve these issues.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to identify the root causes of the reporting errors and to develop effective strategies to prevent them. The author also recommends that the findings of this study be shared with other organizations to help them avoid similar problems.

S E R M O N .
EN ACCION DE GRACIAS,
POR AVERSE DESCUBIERTO
LA INTENTADA SUBLEVACION
DE LA CIUDAD
DE GRANADA.

S E N T A D O R

EL DOCTOR DON GREGORIO DE HARO,
de Haro, Colegio que ha sido del
de San Ildefonso de la Ciudad de Segovia,
prior de Pinilla de Guadalupe, Arceobispado de
proprio del Lugar de Orero de Herreros, Obispo de
Segovia, y al presente Capellan de su Magestad
Real Capilla de Granada, y Calificador del
Tribunal de Inquisicion de Valladolid,
y de Granada.

D E D I C A L E

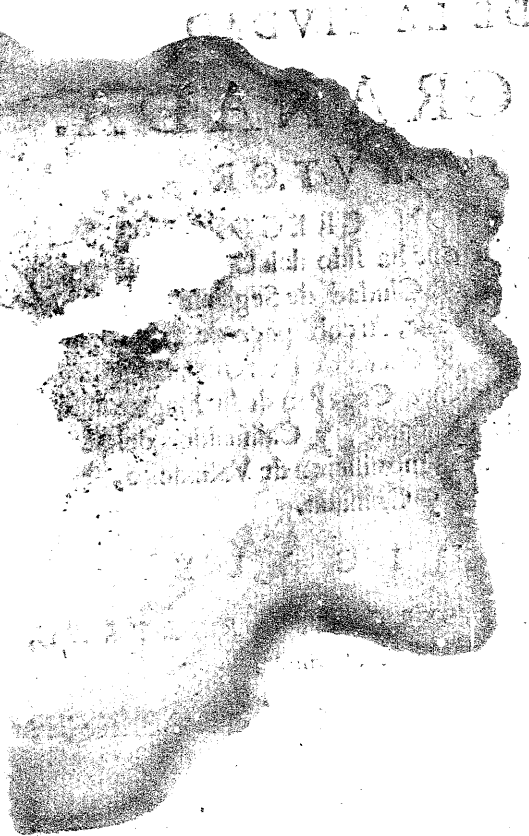
DON JUAN GORDIANO BELTRAN,
ayrco de el Autor,

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR MARQUES
de Castrillo, su Señor.

CON LICENCIA:

En MADRID: Por Antonio Gonçales de Reyes. Año de 1703.

SECRET
COMISION DE
LOS AVIADORES
LA INMUNIDAD SUBLEVACION
DE LA UNIDAD



DE GR

Ilust^{mo} Señor mi Señor.

COMO Eschines à Socrates,
(A) he dadome à mi proprio
en obsequioso agradecimien-
to de lo que V. S. I. se digna
favorecerme. Continualo tan-
la generosidad de V. S. I. que cuida
bligado afecto, intenta por otro medio exp-
arse. (B) Y assi como el Pescador saca
la boca del pez, moneda para pagar por si,
por otra el tributo. (C) yo de la boca del
tutor (favorecido tambien de V. S. I.) he
procurado acaudalar para tributar el debido
reconocimiento à tantos favores, como à am-
os nos haze V. S. I. pero tienen estos mucho
e Sacramento, que si este, siendo el mayor
beneficio de la Liberalidad Divina, solo es
irrespondencia de si proprio, (D) à este
modo un favor de V. S. I. solo puede ser de

(A.) Seneca
lib. 1. de Benef.
quod tibi
habeo, me ipsum

(B.) De Grez
Ad. in. 1. 1.
quod tibi
habeo, me ipsum

(C.) M.
17. Aperto
eius, inveni
staterem; illum
sumens, da eis
pro me, & te.

(D.) Psalms.
115. Quid re-
tribuam Domi-
no pro omnibus,
que retribuit
mibi? Calicem
salutaris acci-
piam, & nomen
Domini invocabo.

otro satisfacion. Esto solicito, cortando de
la misma tela del beneficio la correspondencia
que si los Egiptios agradecidos à la beneficencia
universal del Nilo, le ofrecian una vasija

(E) Alex ab
Alexand. lib. 4.
Gen. di. c. 17.

Hidria ad sem-
plum bumeris
distribuitur.

(F) Ovid.
lib. 3. eleg. 4.
Ecco facit, ut
deniat pauper
quoque gratis
ad aras. Et pla-
reas caso non
minus aqua de-
be.

ja de agua que de el sacavan. (E) Yo, sa-
cando de los raudales de la magnifica liberali-
dad de V. S. I. el de admitir este corto obse-
quio (como lo espero) que no desdena lo sobe-
rano pequenez. (F) corresponderè (en
que puedo) à los favores recibidos. Guar-
de V. S. I. en su mayor Grandeza los d-
tos años que tantos deseamos, y avem-
nester.

Ilust^{mo} Señor mi Señor.

Besa los pies de V. S. I. su menor criado

Don Juan Ordoño Beltrán.

PROLOGO DEL REVERENDISSIMO PADRE
Don Juan de Alarcón, Theologo de la Nunciatura, Calificador de la Suprema,
Predicador de su Magestad, y Preposito de los Clerigos
Regulares de San Cayetano de
Madrid.

Nunca mas gustosa, ni mas interessada mi obediencia, que quan-
do por mandato del señor Don Nicolás Alvarez de Peralta,
Teniente de Vicaria de esta Villa de Madrid, he leydo el Sermon
que predicò el Doctor Don Gregorio Baca de Haro, en la muy No-
bil, y Fidelissima Ciudad de Granada, en acción de Gracias à la
Magestad de Christo Sacramentado, por la descubierta subleva-
cion, que algunos mal considerados, y depravadas volun-
tades, pretendian introducir contra el derecho que diò la natura-
leza en estos Reynos de España à nuestro Inelito Rey, y Monarca
Phelipe Quinto, que quando no lo fuera tan de justicia, bastavan
las amables, y soberanas prendas con que le dio la Providencia
Divina: No me detengo en este assumpto, quando con tanta ele-
gancia lo describe el Autor de este Sermon, siendo sus palabras tan
ajustadas à la verdad del hecho, que solo puedo dezir con Aonio:
*Verborum dignitas rerum, et aeternitati respondet, & sibi invicem, quasi con-
centu quodam res, & verba concurrunt.* Y passo por el compas de mi
ignorancia à nivelar en este escrito de su Autor la sabiduria. No
fabe que es fabe, el que presume que fabe, dize el Sabio, porque
si mas se ignora que se sabe, muy poco sabe quien no sabe lo mu-
chissimo que ignora. Confieso es mucho lo que ignorava, medido,
por lo mucho que de este Sermon he apprehendido; y si de la con-
fession de su saber, y mi ignorancia se han de calificar en su Autor
los quilates del discurso, me dexa el Autor tan doctamente instrui-
do, que me obliga à confessar lo mucho que tenia ignorado: Y si
de la confession de mi ignorancia se ha de sacar la suficiencia para
aprobar este Sermon, digo, Señor, que no he hallado cosa que
ofendà à la pureza de las costumbres, ni se encuentre con la ver-
dad de nuestra Fè; antes reconozco tan florido el estilo, tan esmera-
da la eloquencia, tan ajustada la retorica, tan suave la energia, tan
dulce

dulce la cadencia , tan vniversal la enseñanza , tan primoroso el discurso , tan grave en los apoyos , tanta fertilidad en las noticias , tan venturosa la eleccion de la materia à las alabanzas de nuestro Monarca , que juzgo merece , no solo que las prensas le hagan inmortal , sino tambien que le eternice con debidos aplausos la estimacion. Este es mi parecer. Salvo, &c. En esta Real Casa de Santa Maria del Favor , de Clerigos Reglares de Madrid à 7. de Septiembre de 1705. años.

Don Luis de Abauça, C. R.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

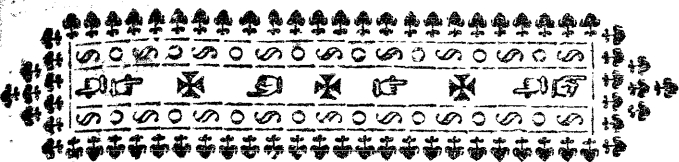
NOS el Licenciado Don Nicolàs Alvarez de Peralta , Prototario Apostolice, Juez in curia del Tribunal de la Nunciatura , y Teniente de Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente , y por lo que à Nos toca , damos licencia para que se pueda imprimir , è imprima el Sermón predicado por el Doctor Don Gregorio Yaca de Haro , Colegial que ha sido en el de San Ildefonso de la Ciudad de Segovia , en Accion de Gracias , por averse descubierto la intentada subleuacion de la Ciudad de Granada ; atento por la Censura de arriba consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè. Madrid, y Septiembre nueve de mil setecientos y cinco.

*Lic. Don Nicolàs Alvarez
de Peralta.*

Por su mandado

*Mmanuel Diaz Roman
de Montaña.*

SERMON



S E R M O N

EN ACCION DE GRACIAS,

POR AVERSE DESCUBIERTO

LA INTENTADA SUBLEVACION

DE LA CIVDAD

DE GRANADA.

Año de 1705.

*Hic est panis, qui de caelo descendit, non sicut manducaverunt
patres vestri manna, & mortui sunt, &c. Ioan. 6.*



LEALTAD, y obediencia me han subido à este puesto. Mandòme mi Real Cabildo que predicasse este dia. No se escusò mi insuficiencia; porque considerè que con su orden no empeñava à mi discurso; si que con su precepto lisonjeava mi leal afecto. Nace esta gratulatoria demonstracion de su verdadero, fiel, y constante amor à nuestro Catolico Monarca el Gran Phelipe Quintor (que V. Mag. Soberana guarde) y assi no obliga à desempeños de entendido, si à muestras de afectuoso. Por este

esto no solicito atención à voces del ingenio, si à palabras de la voluntad.

(A) Isaïe 40.

Loquimini ad cor Ierusalem. (A) Solo al coraçon de Jerufalen se ha de hablar, dixo el Profeta Isaïas, porque solo el coraçon ha de formar las palabras, y solo el coraçon ha de atenderlas. Hablarè solo al coraçon de tan Magestuoso, y Decoroso concurso de esta Leal, Noble, y Antigua Ciudad de Granada, segunda Jerufalen en las Grandezas. No las publico, porque todos las rinden en reverencia de aquel Supremo Rey de la Gloria, y en obsequio de nuestro Catolico Monarca. No he de hablar, pues, à los oydos, porque estos son instrumentos de la inteligencia. He de hablar solo al coraçon, que es asiento del amor; porque no intento atiende mis voces el entendimiento, si no la voluntad, que de esta nacen mis palabras, al modo que David hablando de la Magestad, dixo, que no su entendimiento, sino su coraçon amate formava las palabras: *Eructavit cor meum verbum bonum, ut*

(B) Psalm. 44.

cu ego opera mea Regi. (B)

No habio à los oydos; porque lo que estos escuchan con brevedad suele olvidarse; y como pretendo queden gravadas mis palabras en los coraçones de todos, hablo solo al coraçon: *Loquimini ad cor*; porque con dificultad se borra de la memoria lo que atienden los coraçones. Que por esto no en piedras, si no en coraçones, promete à Dios escribir sus palabras: (C) *Non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus*; porque lo que se esculpe en los coraçones, excede en duracion à lo que en las piedras se estampa.

(C) 2. ad Corinth. 3. & ad Hab. 8. Dando leges meas in mentem eorum, & in corde eorum superferbam eas.

Loquimini ad cor. No he de hablar à los oydos, porque como expuestos à falsedades, pueden ser desleales como el coraçon nunca es traydor, hablarè solo à los coraçones; porque voces de la fidelidad, solo con gusto atiende la lealtad: *Loquere Domine, quia auditus servus tuus*

(D) 1. Reg. 3.

(D) No dize Sarauel: Hablad, Señor, que ya yo atiende

finó : Hablad, Señor, que yà oye vuestre siervo; porque cosas de la Magestad, no las oye bien *qualquiera*, que solo las escucha como debe quien es fiel siervo, y leal vasallo.

Loquimini ad cor. Hablarè solo al coraçon; porque son mis vozes de Accion de Gracias, y estas solo las dà verdaderas el coraçon : *Benedic anima mea Domino, & omnia, que intra me sunt, nomini sancto eius.* (E) Que suele aver agradecimiento de boca con coraçones distantes, y contrarios, y estos no se admiten, que antes son motivo à la queixa : *Populus hic labijs me honorat, cor autem eius longe est à me.* (F) Y por esso dixo

(E) Psal. 104

(F) Isaia 22

(G) D. Bern ferm. 13. l

Cantic.

San Bernardo: (G) *Non omnis gratiarum actio accepta est Deo, nisi que de cordis pudica, & vera simplicitate procedit.*

He de hablar al coraçon : *Loquimini ad cor*; porque he de tratar de cosas de gusto, gozo, y regocijo. Este en lo exterior suele ser fingido; mas el del coraçon nunca es hypocrita, ni aparente, que por manifestar su verdadero contento, dixo David (H) tenia en su coraçon la alegria : *Dedisti lætitiã in corde meo.* Y en materia de tanto jubilo, vea que sale de la alma el contento.

(H) Psal. 4

Y qual es el motivo de vuestras alegrías, y de esta Accion de Gracias? Yà en el mismo Texto lo dize Isaías : (I) *Loquimini ad cor Ierusalem, & ad vocate eam; quoniam completa est malitia eius, & suscepit de manu Domini duplicita.* Yà Catolicos, y Leales Guadinos se acabò aquella maldad, que imaginò la barbara codicia, y ambicion. Yà à diligencias de vuestra constante lealtad, no tuvo efecto lo que machinò la depravada vileza : *Quoniam completa est malitia eius.* Yà de la Piedad Divina ave's logrado grandes bienes : *Suscipit de manu Domini duplicita, idest, multa scilicet bona.* (J) Que todo mueve esta festiva gratulacion.

(I) Isaia 40

(J) Haye. Biblia Magna ex Menoch. hic,

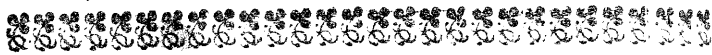
Mas oyo que el mismo Profeta me ordena, que levante la voz : *Qui evangelizas Sion, exalta in fortitudine vocem tuam.* (K) Pues para que alentado he de alzar la voz? Yà

(K) Isaia 40.

lo responde : *Dic Civitatibus Jude: Ecce Deus vester, ecce Dominus.* (L) Para dezir à mi Catolico Auditorio, que en el

(L) Isaia 40.

4
circulo de aquella Hostia està realmente nuestro Dios, y Señor: *Ecce Deus vester, ecce Dominus*. Pues esto no se necesita dezirlo, porque rendida lo confiesa nuestra Fè. Es así; pero con su advertencia nos mueve Ihuus à repararlo, para que por las cosas de aquel Augusto Sacramento, reconozcamos las nuestras. Este ha de ser el assumpto de mi Sermon. Para declararle necesito la gracia, que espero conseguir si solicitamos la intercesion de Maria Santissima, diciendo devotos. AVE MARIA.



Hic est panis, qui de caelo descendit, non sicut manducaverunt patres vestri manna, & morini sunt, &c. Ioan. supra.

NO expresse en la Salutacion lo que no sucedido motivo esta Accion de Gracias, porque ay cosas que no se pueden dezir. (Solo Supremo Rey, y Señor de Cielo, y Tierra) Dezia, que algunos sucesos se avian de entregar al silencio, porque causa rubor, y empachò el referirlos *in quibus verbis, aut qua indignatione prosequar tantum nefas est, et inefficium linguae sceleris magnitudo. Piget dicere, & non proest tacere; & tamen dicendum est quia fit.* Dezia en otra ocasion Lactancio Firminiano. (M) Con que palabras referir la execrable maldad? No ay voces proporcionadas para poner la accion mas barbara, que intentava la cognoscida. Correse la lengua al explicarla, no aviendose avergonzando la fiereza à determinarla. Mas pues hubo atrevimiento, y osadía para intentarla, ay aliento para pronunciar palabras que la declaren. Y así es lo que aun no avia llegado a la imaginacion, se pretendiè en esta Ciudad; mas es de advertir que à quien lo ignora no le parezca prolisa narracion, ni escusada à quien lo sabe. (N)

Pero antes conforme à lo que advirtió Elias: *Ecce Dominus*, notemos lo que refiere el Evangelista San Juan

(M) Lactant. apud Fr. Lorenzo de la Cruz. serm. de Santif. Sacram.

(N) D. Greg. M. hom 13. in Evang. *Quatenus eius expositio illis nescientibus fiat cognita, ut tamen fientibus non sit onerosa.*

(O) Isaie 40.

aquel Supremo Rey Sacramentado. Dixose, que este descendió del Cielo: *Qui de Caelo descendit.* (P) para dar la vida por los hombres; y así propio en alimento que los roborasse, y defendiesse de sus enemigos: *Caro mea vere est cibus.* (Q) Oyeno algunos, y empezaron à hablar como gente vil lo que no debian: *Litigabant ergo Iudei.* (R) Parciales dificultoso, y duro de creer lo que se prometia, y dezia: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire, idest, ei obedire.* Expuso Hugo Cardenal. (S) Resistiendo à sus solas el obedecer à tan Soberano Rey. Estavan ciegos, y obstinados en la malevolencia; y así no entendian, que por aquel Gran Monarca les avia de venir la paz, vnion, y felicidad: *Panem concordiae non intelligebant.* (T) No se detuvo en esto su malicia, que se propalsò à oponerse à la Magestad, negandole la asistencia, honor, y estimacion: *Ex hoc multi discipulorum eius abierunt retro, & iam non cum illo ambulabant.* (V) No eran estos de los principales, sino de aquellos que solo sirven, asistenten, y obsequian, solo atentos à su interès. Pero los primeros, los que justamente se gloriavan de ser subditos de tan excelso Rey, permanecierò en su obsequio persuadidos, que solo en asistirle, y obedecerle estrivaba su dicha: *Domine ad quem ibimus? Et nos credidimus, & cognovimus, quia tu es Christus Filius Dei.* (X)

(P) Ioan. 6.
 (Q) Ioan. 6.
 (R) Ioan. 6.
 (S) Ioan. 6.
 Hugo Carden.
 hic.
 (T) D. August.
 tract. 26. in.
 Ioan. 6.
 (V) Ioan. 6.
 (X) Ioan. 6.

Reparese aora la Analogia que con esto tiene nuestro suceso. Està persuadida nuestra Lealtad, que el Gran Phelipe Quinto es Rey dado del Cielo à España para ensalzar la Fè, como se lo revelò Dios à la Madre Gabriela de San Joseph, Carmelita Descalça del Religiosissimo Convento de la Ciudad de Vbeda, y hija de esta Ciudad de Granada. (Y) Favor especialissimo en que, como en otros, adelanta à otras por la Divina Clemencia esta Ciudad. No lo pendero, por no estar calificada por la Santa Madre Iglesia Catholica Romana esta revelaciò. Basta, pues, à persuadirnos tenemos Rey dado del Cielo, la hermosura, gentileza, birania, brio, y afecto del Gran Phelipe Quinto, en quien concurren las mejores, y

(Y) Vida de la M. Gabriela de S. Joseph, lib. 1. cap. 8. *Vn Principe de Francia vendrà, y mantendrá la Fè.*

mas apreciables prendas de cuerpo, y alma, que le hazen digno de los mayores Imperios; pues con exceso à Philippo, Rey de Macedonia, sobrefalen en este Catolico Principe, aun no aviendo cumplido los diez y siete años de su edad: *Cum vix decimum septimum etatis annum (Philippus) ageret, in rebus bellicis audacia omnium iudicio prestabat. (Z) Nec facile fuisse Regem reperire pluribus nature dotibus ornatum: Aspectu imperio dignus, regia potentia, maximum robur, & inauita in rebus bellicis animi magnitudo. (A)*

(Z) Polybius, lib. 4. in it.

(A) Idem ibid. prop. fin.

(B) 1. Reg. 16. *Pulcher aspectu.* Cornel. hic ex Euripide. *Praestantissima forma digna est imperio.*

(C) 2. Reg. 20. *Non est nobis pars in Dauid, neque hereditas in filio Isai.*

(D) 1. Petri. 2.

(E) D. Chriftost. hom. 1. in 1. ad Corinth.

(F) Plutarch. in Apoth.

La hermosura, y valor de David anunció lo generoso de su Imperio, (B) elegido por Dios para Rey de Israel en pequeña edad, y escogido entre sus hermanos. Así consideramos, que al Gran Philippo Quinto pronosticò este Reyno el conjunto de tantos dotes de naturaleza, y gracia, con que le enriqueció el Cielo, sacandole de entre sus hermanos en tiernos años, para Reynar en España. Mas como à David, aunque Rey dado por Dios, no le faltaron oposiciones, (C) tampoco dexa de averlas contra nuestro Catolico Monarca, peo de gente poca, ordinaria, y de baxa esfera.

Para bien obrar no querian estos entender, que Dios manda honrar à los Reyes: *Regem honorificate. (D)* Que los Egipcios como à Dioses les respetavan: *Reges enim tanquam Dei honorantur apud Aegyptios. (E)* Y que aunque fuesen enemigos se les venerava; como lo hizo el Rey Dario, quando con la lança à Mennon su Soldado, porque habló mal del Rey Alexandro su contrario, diziendole: *Ego te pariter pugnes contra Alexandrum, non ut illi maledicas. (F)* Callisto, porque no respetas la Real dignidad de Alexandro, primero te doy sueldo para que te descomidas en el hablar mal de una persona, sino para que pelees contra sus Soldados. Quanto puede ser acertado disminuir estas offidas. Tuvieron la gente del Parlamento baxa, la hez, y escoria de este Reyno publica, pues imaginaron torcer con sus palabras la Misa Catolica; como con Saul, Rey dado por Dios, lo hizo con los hijos de Belial, los obscuros de linage, los apostatas,

inquietadores de las Comunidades, los invtiles en los Pue-
blos, y la peste del Mundo : *Filij verò Baliai dixerunt : Nun sal-
vare nos poterit iste? Et despexerunt eum.* (G)

Aun mas adelante , quizàs por no castigados , pasò su
atrevimiento , sucediendo lo que en el Paraíso. La serpiente,
que no se criò en la amenidad de èl, (H) y que yà en otra
parte avia hecho de las fuyas , atrayendo à su vando à mu-
chos, para perderlos: *Traherat tertiam partem stellarum,* (I) tra-
tò con Eva ; que fue , no salvadora, sino perdicion del Vni-
verso, y ofreciendo Soberanias, y Excelencias : *Evitis sicut
Dij,* (J) fue causa de que el pobre Adàn se revelasse contra
su verdadero Señor. Engañados así en este Paraíso al-
gunos con vanas esperanças , que fomentava vn semejante,
ù hijo de aquel infernal Dragon , resolvian revelarse contra
nuestro legitimo Rey , sublevando esta Ciudad. Mas como
Dios tiene prometido no se ocultarà la conjuracion de los
maldicientes : *Tumultus mormurantium non abscondetur,* (K) dis-
puso su Misericordia, que por medio de vno de ellos se des-
cubriessse esta intentada traycion. Este es vn motivo de dár oy
à Dios solemnes gracias.

Contra el Rey Assuero se conjuraron Bagathan, y Thares,
hombres humildes , como lo dàn à entender sus nombres.
Thares es lo mismo que el *Desterrado*. *Thares, miser, vel exul.*
(L) Y Bagathan lo proprio que el de la oficina, ò lagar: *Ba-
gathan, in torculari.* (M) Intentavan estos executar lo que
avia de ser mucho daño de la Ciudad de Susán , y de todo el
Reyno ; pero vno de su familia se lo dixo à quien prompto
diò el aviso , con que se impidiò tanta maldad : *Dixit autem
Iosephus quod hoc scivit per quemdam Hebreum, qui erat famulus
valde familiaris vnius illorum Eunuchorum.* (N) Decretòse dár
muestras de agradecimiento de esta noticia , y fue el primer
Ministro del Rey el que convocò à dár las debidas gracias à
quien avia sido causa se manifestasse la traycion : *Primus de
Regijs princípibus.* (O) El desterrado de su Patria, y mechani-
cos Oficiales pretendieron oponerse à nuestro Catolico Mo-

(G) 1. Reg. 10.
Vide Mend. in
1. Reg. 1. n. 12
in Exposit. lit.
& 1. Reg. 10.
n. 27. in Exp.
lit.

(H) Rupert
lib. 3. Genes.
cap. 2.

(I) Apoc 12.

(J) Genes. 3.

(K) Sapient. 1.

(L) Index Bi-
blic.

(M) Index Bi-
blic.

(N) Lyra in
Ester. 2.

(O) Ester. 2.

narca, destruyendo con su levantamiento esta Ciudad, figura da en la de Susán, pues como ella, es Cabeça de Reyno, y Paraíso ameno, y florido. Mas ordenò Dios, que vno de los de la conjuración arrependido lo dixesse à quien con puntualidad diò el aviso. A Dios se debe el que se supiesse el rebelion que se fraguava; y como mi Real Cabildo se honra con ser primeros Capellanes de la Magestad Catolica, convoca à esta accion de gracias de tanto beneficio.

(P) Psalm. 117. *Acra David: (P) Hec dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea.* Alegrèmonos, y demos gracias à Dios en este dia, que hizo su poder. Pues todos los dias no son obras de su Omnipotencia? Si. Pues como dize el Propheta: *Este dia, que hizo el Señor?* Porque aunque todos los dias son obras de Dios, aquel, en que nos haze algun singular favor, se dice con especialidad dia, que hizo el todo Poderoso: *Licet facti omnia tempora generaliter, dicitur tamen facere aliquod tempus specialiter propter bonum, quod in illo contingit,* dixo Lyra. (Q) Y como con particularidad nos ha favorecido Dios en estos tiempos, con singularidad se llama dia, que ha obrado la Misericordiosa Omnipotencia: *Hec dies, quam fecit Dominus.* Pero pregunto. Porquè se llama dia, y no noche, pues dias y noches Dios nos beneficia liberal, y favorece piadoso? Porque de la noche es proprio obscurer, y ocultar las cosas, como del dia el descubrirlas, y manifestarlas. Y como fue tiempo en que se nos descubriò la verdad de lo que intentava la malicia, se llama dia este en que supimos la prevenida sublevación.

(R) *Idem ibid. Vocatur dies ratione veritatis revelatae.* (R) En el nos excita David à jubilos, y regocijos de agradecimiento. Así lo haremos, pues por esto rendimos à la Divina Magestad esta accion de gracias: *Hec dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea.*

Demos con Isaias otra vista à aquel Augusto Sacramento: *Ecce Dominus.* El Evangelio dize: *Manducaverunt patres vestri manna, & mortui sunt.* (S) Los que comieron el manna murieron, porque despreciaron aquel don del Cielo: *Nam qui*

(S) Ioan. 6.

Quædam natiua supra cætos isto leuissimo. (T) Y porque sediciosos,
y rebeldes se oponian à la Magestad: Ecce furor Domini concitatus in populum percussit eum. (V) Pero con toda felicidad vi-
ven los que en estrechos vinculos de amor se vnien con el Su-
premo, y verdadero Rey: Vivet in æternum. (X) Muerte, pues,
es este Eucharístico Sacramento para los malos, y vida para
los buenos: Mors est malis, vltia bonis. (Y) Porque aquellos
por su malicia se apartan de su Señor; y estos, à fuer de fieles
siervos, asisten, y obsequian à su legitimo Dueño. En nuestro
sucedido succede lo mismo.

(T) Num. 11
 (V) Num. 11
 (X) Ioan. 6.
 (Y) Sequent. Millæ in Fest. Corp. Christ.

Tenian determinado los conjurados entre la tirana aclamacion poner fuego à algunas casas, robar otras, prender à algunos, y dâr la muerte à muchos; y no fuera la menor el violentar la lealtad à que se rindiese à quien desconocia Rey. Fuera la execucion de su iniquidad la mas inaudita crueldad. Si los enemigos pretendieran conquistar esta Ciudad, hizieran menos daños, que elles intentavan; porqué estos dieran lugar à retirar las mugeres, niños, y ancianos, huviera tiempo para poner en seguridad las alhajas, joyas, y dineros, y quando los que quedavan no pudiesen resistir à los contrarios, entregandose con honradas capitulaciones, asseguravan honras, vidas, y haciendas. Pero estos inquietadores viles de la Republica nada perdonaran, todo lo talaran, abrafaran, y robaran. No se librarán de su codicia aun los Conventos; no se eximiera de su ira la inocencia, ni de su lascibia pudiera escapar atentos respetos la hermosura. Por esto fuera mas riguroso su despeño, que el empeño de los enemigos, siendolo ellos mas crueles de sí propios, y de la Patria de algunos.

(Z) Que si atendieran à su bien, no pretendieran destruirla con sedicion tan perniciosa, que aun el oírle causa horror, temor, y espanto: *Solus terret auditus. (A)*

Mas apenas se supo la intentada traycion, quando se ofendió de todos la lealtad. Mi Real Cabildo, y Estado Eucharístico, à imitacion de su Ilustrísimo Prelado, mostraron su fidelidad: *Sacerdotes eandem præstiterunt animæ magnitudinem, nos;*

(Z) Platon. lib. 31. Dialog. 5. *Vides quam perniciosa seditio sit, neutrique illorum patriæ suæ cultores? Quippe si eam amarent, nunquam certe aunderent nutricem, matremque vastare.*
 (A) Christoff. hom. 16. ad Pop. pul.

- (B) Idem hom. 17. ad Popul. *nostramque dispenſare salutem.* (B) Los del Real Acuerdo, la Ciudad con su Corregidor, los Cavalleros, y el innumerable concurso de Leales, considerando, que tan malo es ofender la Magestad, como dexar sin castigo à los que lo avian imaginado: *Haud tutum enim, sed periculosum esse, non tantum iniuriam inferre Regi, sed etiam eos, qui contumelia rei convicti sint, impunito dimittere.* (C) Se empeñaron à la defensa de todos, y à la prision de los delinquentes, lograndose con sus continuas rondas, y asistencias el que no ayau sucedido tantos daños, como se pudieran causar: *Hec omnia intra expectationem tantum steterunt, & in opus non processerunt.* (D) Y consiguiendose, que ninguno de los principales conjurados se ayau librado, de que ha resultado la seguridad, y quietud de esta Ciudad. Motivados todos de dár oy à Dios las gracias.

- Los viles Gitanos intentaron destruir al Pueblo de Dios, y à su Caudillo. Imaginavan codiciosos enriquecerse con sus bienes: *Dividam spolia.* (E) Preterendian crueles darles la muerte: *Interficiet eos manus mea.* (F) Pero dispuso el Misericordioso Omnipotente Dios, que las aguas fuesſen muro, que defendieſſe à los Israelitas: *Erat enim aqua quasi murus,* (G) y prendieſſen, y aprisionaſſen à los Gitanos, sin quedar alguno de ellos libre: *Nec vnus superfluit ex eis.* (H) Con que se evitaren de tantos amenazados daños los del Pueblo de Dios: *Liberavit Dominus in die illa Israel de manu Aegyptiorum.* (I) Considerò Moyses estas admirables, y piadosas disposiciones de la Divina Providencia, y convocò à alabar, y bendecir al Señor, dandole repetidas gracias por tantos Beneficios: *Cantemus Domino: gloriose enim magnificatus est; equum, & asconferem detecit in mare.* (J) Consideramos tambien (conformes al consejo del Chrysoſtomo) los males que se nos figuieran de esta conspiracion, y que por disposicion Soberana no tuvieron efecto. (K) Y así entonamos Hymnos, y ofrecèmos Sacrificio de alabança; porque la Suprema Magestad ordenò, que las cristallinas aguas de la Lealtad, y Nobleza fuesſen muro, que defendieſſe à esta Ciudad, Pueblo especial favorecido de Dios.
- (E) Exod. 15.
(F) Exod. 15.
(G) Exod. 14.
(H) Exod. 14.
(I) Exod. 14.
(J) Exod. 15.
(K) D. Chriſtoſt. hom. 17. ad Popul. *Cogita quæ expectauimus, & quæ facta sunt, & tunc maxime scimus Dei gratiam.*

Otro y libraste de tantos amenazados peligros, aprisionando para su castigo à los que intentavan enriquecerse con nuestros bienes, y executar con los Leales la mayor crueldad.

Y de aqui resulta otro motivo à nuestro agradecimiento. En tantas prisiones que se han hecho, no ha auido muerte, ni defgracia alguna, siendo tan comun en tales delinquentes defenderse intrepidos, y no rendirse faciles. Cosa admirable, y maravillosa! Podigio digno de todo reconocimiento! El menos advertido estè entendido, què parabolasy comparaciones no suelen ser en las personas, si no en los sucesos; y que en la Sagrada Escritura tal vez lo bueno es simbolo de lo malo, como lo malo tambien es figura, y representacion de lo bueno, como comunmente afirman los Santos Padres, (L) y con esto no juzgarà impudricidad en el Texto.

Aquel que por su dignacion permitio ser tenido por malhechor: *Cum iniquis reputatus est*, (M) se retirò al Sagrado del Huerto. Determinòse su prision, porque era alborotador del Pueblo, conspirando contra la Magestad, aconsejando no se contribuyesse con los tributos del obsequio, y del dinero al legitimo Rey, diciendo, avia otro à quien se debia servir, y obedecer. *Hunc inuenimus subvertentem gentem nostram, & prohibentem tributa dari Casari, & dicentem se Christum esse regem.* (N) Executòse la prision sin aver muerte alguna, solo hubo vna ligera herida. Notense las circunstancias. Despues del Sermon del Cenaculo, velando el principal, y durmiendo los compañeros: *Inuenit eos dormientes*, (O) se hizo la prision. Esto es lo que sucediò en Ronda, en la de la primer cabeza de la Conjuracion. Pero reparèmos en lo que aqui sucediò, de que sobran los testigos de vista. Sobrado era el valor del retirado al Huerto, y el de los que le acompañavan, para en alentada existencia herir, y matar à algunos de los que iban à prenderle; mas fue disposicion Divina el que solo huviesse vna pequeña herida: *Diuina dispositione ictus declinavit.* (P) Di Ludolpho de Saxonia. Milagro fue el que en prision que tanto se solicitava, yà que por conocer su valor fueron tantos

(L) Beda in Exposit. allegorica ad cap. 2. Tobia: *Ne mireris, lector, quod aliquando bonum typice malum; aliquando malum bonum significent Quod si non liceret, nunquam nigro attramento, sed auro semper lucido scriberetur Deus, quia lux est: sed & si uomen Dialoli in calculo scribas caecido, nihilominus tenebras significat profundas.*
Vide Mendoz. to. 3. in 1. Reg. cap. 9. num. 2. Annot. 1. sec. 1.
(M) Marc. 15.
(N) Luc. 23.
(O) Matth. 26.
(P) Ludopold. de Vit. Christi p. 2. cap 59.

Ministros, y Soldados, no huviesse considerable resistencia, ni daño grave de muerte, ò herida. No se duda eran hombres de valor, aunque inclinado à mala parte los que se han apri- sionado; pero con tanta felicidad, que no ha sucedido des- gracia alguna. Solo, como allà en el Huerto, simbolo de la Iglesia, en las cornisas de essa Mayor Iglesia, alcãço à lo texos vn Soldado vna ligera punta, pudiendo por la estrechez del fi- tio acaecer el precipicio, en q perdiessen todòs la vida. Por- tento grande! Y porque damos à Dios las debidas gracias,

A Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris. Hoc dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea; (Q)

(Q) Psalm. 117.

David. Dios ha obrado conmigo vna maravilla, digna de la mayor admiracion, y porque con toda voluntad doy las gra- cias à su Magestad. Pues qual prodigio es el que Dios ha exe- cutado con David? Ya lo responde: *Impulsus eversus sum ut ca- derem, & Dominus suscepit me.* (R) Aborrecia yo, dize David, à

(R) Psalm. 117.

los que pervertian, y prevaricavan à los Ciudadanos: *Facientes prauaricationes odiui.* (S) Leal à mi Supremo Rey, me hize iusticia: *Aperite mihi portas iustitie, ingressus in eas, confitebor Do- mino.* (T) Y luego que llegó el dia, al panto que tuve la noti- cia de los que hablaban mal; y codiciosos, y sobervios pre- tendian sinrazones, determinè apressarlos, para con su castigo se aquietasse, y sossegasse la Ciudad: *In matutino interfectam omnes peccatores terra, ut disperderem de Civitate Domini omnes operantes iniquitatem.* (V) Peligroso era mi empeño, expuesto

(S) Psalm. 100.

(T) Psalm. 117.

(V) Psalm. 100.

à perder la vida. Vime à peligro, y riesgo de impelido pre- pitarme; mas Dios me mantuvo, y me librò de la muerte: *Impulsus eversus sum ut caderem, & Dominus suscepit me.* Asegurò- me Dios la vida, sacandome con felicidad de los empeños de mi lealtad; y asì, alegre, y regocijado por tanto favor le doy mil bendiciones, alabanças, y gracias. Y nosotros à su imira- cion, por el propio motivo, gustosos, y rendidos se las damos:

A Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris. Hoc dies, quam fecit Dominus exultemus, & letemur in ea.

Pero aun mas bienes hemos recibido de la mano miseri- cor

cordiosa de Dios, como dixo Ifaías: (*) *Suscepit de manu Domini*... *multa scilicet bona*; pues permitiendo esta pretendida sublevacion, ha hecho se descubra, y ostente mas la antigua lealtad de esta Ciudad, y la constante fidelidad de los que oy la habitan: *Neque hoc solum est mirandum, quod tantum periculi Deus abstulit, sed etiam quoniam magnis nos affecit beneficijs, & Civitatem nostram ornauit, nosque per hanc tentationem, & calamitatem probatiores effecit.* Dixo en conjuracion executada en Antiochia S. Juan Chrysostomo. (Y) *Granada se intitula esta Ciudad, y con razon; porque sus hijos son preciosos granos, que estan vnidos en fiel, y constante amor a nuestro Catolico Monarca. Y porque, como abriendose la granada se registran sus rubies, y se manifiesta su hermosura: Fracto malo punice candor interius apparet.* (Z) *Asi con esta quiebra de alguna gentecilla, con el golpe de la intentada conspiracion se abrió Granada, y con el se descubrió mas de sus Ciudadanos la lealtad, y se ostentò lo encendido de su fino amor al Gran Philipo Quinto.*

(X) Ifaia 40.

(Y) D. Chrysost. hom. 17. ad Popul.

(Z) Chrysostom. Cant. 4.

Al golpe de la mas cruel conjuracion, se abrió el pecho de Christo, de donde salió aquel Eucharistico Sacramento, en que manifestó todos los tesoros de su amor: *In quo velut sui amoris diuitias effudit.* (A) La abertura, y division fue causa de que se manifestassen mas de Christo las finezas; pero reparase que en esta ocasion se llama Christo Granada: *Christus ergo affixus ad lignum, sicut malum pendens in arbore.* Dixo S. Ambrosio, (B) y lo avia dicho antes la Esposa: (C) *Sicut malus inter ligna sybarum, sic dilectus meus inter filios.* Christo Granada hermosa en la Cruz con Corona, aunque de espinas, avia mostrado parte de su amor a los hombres; mas abriendose al bote de la mayor infidelidad, manifestó lo mas esmerado de sus cariños: *Sux passionis tempore fractum est malum punicum, & tanquam mustum mali Granati profluxit sanguis eius pretiosus, & abicundus, quo mundus est redemptus, quo anime lauantur, & delectantur, & in Sacramento Eucharistiae dulciter reficiuntur.* Dixo el V. P. Luis de la Puente. (D) Abrióse, pues, con la intentada

(A) Tridentin. sess. 13. cap. 2.

(B) D. Ambros. ser. n. 5. in Psalm. 118.

(C) Cantic. 2.

(D) Puente in Cantic. lib. 7. Exhort. 10. p. 1.

conspiracion esta *Granada*, *Ciudad Coronada*, cabeza de Rey-
no, y lo que se pudo recelar del doro, ha sido calificación,
y prueba real de su fidelidad, y amor à nuestro *Gran Philipo*
Quinto.

(E) Ioan. 19. Aun reparo mas: *Exiit sanguis, & aqua.* (E) Al golpe que
llegó al corazon de aquella coronada *Granada*, pendiente del
Arbol de la Cruz, salió juntamente sangre, y agua. Pregunto:
por què no sale sola la sangre, ò sola la agua? Por què no se di-
viden, antes salen vnidos ambos licores? San Paschasio me dà
luz para la respuesta. Dize, que en el incruento Sacrificio de la
Missa, se mezcla la agua, y vino en figura de la que salió de
Christo; para mostrar, que como en la agua estàn simboliza-
das las gentes, que ni estas se apartan de Christo, ni Christo
de ellas se separa. *Nam si vinum sine aqua offeratur, sanguis Chri-*
sti incipit esse sine nobis. Si autem aqua sola iam plebs videtur esse
sine Christo. (E) Luego el vnirse sangre, y agua, es declarar la
inseparabilidad que ay entre Christo, y las gentes. Es assi, pues
aora. En la Cruz se intitula Christo *Granada*. *Sicut malus inter*
ligna sylvarum. En el agua dize S. Ioan, se representan las gen-
tes: *Aque populi sunt, & gentes.* (G) Luego la agua del Costado
son las *Gentes de Granada*. Assi se infiere. Es Christo tambien
en la Cruz Rey: *Iesus Nazarenus Rex.* (H) Pues salgan vnidas san-
gre, y agua al golpe de la conjuracion: *Exiit ja. nis, &*
aqua. No se separen, que con esso se darà à conócer que las
Gentes de Granada, estàn tan vnidas por amor, y fidelidad con
su Rey, que el golpe de la intentada conspiracion, so-
lo ha servido de manifestar esta inseparabilidad, y Leal-
tad.

(I) Mas. Christo en la Cruz se intitula *Rey*, y *Granada*: *Iesus*
Nazarenus Rex: *Sicut malus inter ligna sylvarum.* No se sepa-
ran, ni apartan estos Titulos; porque nunca està *Granada* se-
parada del Rey, ni el Rey sin *Granada*. Esto parece clifi-
cultoso; pero oygamos vna carta del Rey Assuero, despa-
chada en caso semejante al nuestro, que estoy entendido
es prueba de lo propuesto.

Et dize, que muchos corresponden ingratos à los benefi-
 cios, que les haze la Magestad. Acreditalo Amìn, que favorecido
 con mis Reales rentas ha procedido conforme à su nõbre: *Aman,*
inturbans, aut tumultuans, (I) preparando la mayor conjuracion,
 y tumulto, intentando quitar la vida à los Israelitas, y en especial
 à Esther, y Mardocheo, para dexandome así solo entregar este
 Reyno à los Macedonios: *Hoc cogitans ut illis interfectis insidiare-*
tur nostræ solitudini, & regnum Persarum transferret in Macedones.
 (J) Notense sus palabras. Confictela Assuero, ò sin Esther, y Mar-
 docheo quedava solo, y expuesto à perder el Reyno: *Vt insidia-*
retur nostræ solitudini. Pues vn Rey, dueño de numerosas, y dilata-
 das Provincias, se ha de considerar solo, y facil à quedarle sin
 Reyno, por la falta de Esther, y Mardocheo: Si dize el V.P. Gal-
 par Sanchez: (K) *Quia se Rex nudum à fideli custodia arbitrabatur,*
se defuissent illi duo, Mardocheus videlicet, & Esther. Porque sin es-
 tos dos, que tienan pie avia experimentado leales, le pareció, que
 con su perdida lo avia de perder todo.

(I) Index Bi-
blic.

(J) Esther. 13.

(K) Gasp. San-
chez, hic.

Son Esther, y Mardocheo representacion de los fieles, y leales
 Granadinos; porque Esther es lo mismo que *Ignis absconditus,* fue-
 go oculto, y escondido: *Ignis investigans,* fuego, ò zelo, que busca,
 y averigua: *Evacuata,* & *elevata,* limpia, y enalzada: *Medicina ex-*
ploratio, la que explora la Medicina. Y Mardocheo es lo proprio
 que *Amarè conterens impudicum,* el que con merecido rigor casti-
 ga al atrevido; y *Myrrha purissima* esmerada, y escogida Myr-
 rha, que preserva de corrupcion. (L) Y todo es Granada, y sus hi-
 jos; pues como granos, ò rubies encendidos, tienen reconcentra-
 dos en su coraçon los incendios de amor à sus Reyes: *Ignis abscon-*
ditus, pues con abrasado zelo inquieten, y buscan à los desleales:
Ignis investigans, explorando los pasos de la Medicina Chìmica,
 ò Romano Medico Impirico, ò Imperial: *Medicina exploratio,* y
 castigando atrevidas conspiraciones: *Amarè conterens impudicum;*
 como se han visto en las justicias que se han executado, siendo
 Myrrha selecta, y acendrada, que conserva, y libra de la corrup-
 cion de la deslealtad: *Myrrha purissima,* evacuada, y expurgada de
 sediciosos: *Evacuata,* porque queda enalzada, y engrandecida:
Elevata. Luego como el Rey Assuero se considerava solo sin
 Esther, y Mardocheo: *Vt illis interfectis insidiaretur nostræ solitudi-*
ni; y à peligro de perder el Reyno: *Et regnum Persarum transferret*
in Macedones. Se podrá dezir, que fuera gran soledad à nuestro Ca-
 tolico Monarca el faltarle Granada; porque ni esta sin su Rey, ni
 su Magestad sin Granada pudiera subsistir.

(L) Celada in
Esth 2. 5. 3.

Aquellas Sacramentales Especies de Pan, ep que como verda-

der

deros Catolicos confesamos está realmente el Rey de la Gloria Christo nuestro Bien, con muchos granos vuidos, limpios, y apurados de la cizaña, y salvados, y tan obsequiosos, que en servicio de la Magestad ofrecen, y dexan ser, y substancia, engrandeciendo por esto de tal fuerte, que son Accidentes de quantidad, y dignos de veneracion. Pero con tanta inseparabilidad exilten con el Rey Christo, que permaneciendo ellos sin corrupcion, reyna, y subsiste en ellos Christo; mas si dexan de ser, y se corrompen, falta al instante del Rey de la Gloria la asistencia. Asi en alguna Analogia se podrá considerar la vnion fiel, y leal, que tienen con su Rey los Granadinos, simplos, libres, y expurgados de la cizaña de la conjuracion, y de los salvados de la inconstante infidelidad; tan inseparables por el amor à sus Reyes, y tan atentos à su servicio, que gustosamente ofrecen hazienas, y vidas, por no apartarse de su obsequio. A esto corresponde de la grandeza el mayor lauro, haziendose dignos de inmortales aplausos, y que los Catolicos Reyes los miren con tanto afecto, que se juzguen solos sin ellos, y parezcan que no reynan no substituyendo Granada en su fidelidad: *Vt infidiaretur nostra solitudini.*

Damos, pues, gracias à Dios de todo, y al modo de los Israelitas aclamamos, y juramos tercera vez por nuestro legitimo Rey al *Gran Phelipe V.* Fiestas, alegrías, regocijos, alabanzas, sacrificios, accion de gracias, y aclamaciones de Rey se atienden en Galgala. En esta Real Capilla pudieramos dezir, porque Galgala te interpreta: *Aceruus, acervi*, conjunto de conjuntos. (M) Y esto se nota oy en esta Capilla Real, pues es vn conjunto de tan Magettuoto Concursos, que en cada vno de sus individuos concurren vnas prendas, que en muchos están divididas. Y porquè, y à que fin se ordenan tantos jubilos, solemnes sacrificios, publicas demonstraciones de agradecimiento, y de Rey festivas aclamaciones: Ya lo dize el Sacto Texto: y repárese, por no repetir que es nuestro successo. Naas, que es lo proprio que serpiente engañosa, y el que propone adivinaciones, y profecias, leyendolas con la mala inteligencia, y peor voluntad: *Naas serpens, aut augurans, vel diuinit.* (N) Haziendose cabeza de los Amonitas, de los populares, y gente ordinaria: *Ammonite, Popularis.* (O) Los inuio à que se combalassen contra la Ciudad de Jabes, Metropoli de la Provincia de Galaad, como esta Ciudad lo es de todo el Reyno de Granada, pretendiendo sacar à sus moradores el ojo derecho: *Eruã omnium vestrum oculos dextros* (P) Que cierto fuera herirnos en las niñas de los ojos, y aun sacarnos los, si tuuiera efecto lo intentado, apellidando Rey dilibinto del que Dios nos ha dado. Mas valerosos, y

(M) Index Biblic.

(N) Index Biblic.

(O) Index Biblic.

(P) 1. Reg. 11.

le desobedecieron, y destruyeron a Naás, y a sus hijos, y a sus
 los de acabar con todos, preguntavan, si avia quedado alguno de
 los traydores, para quitarle la vida: *Quis est iste, què dixit: Saul num
 regnabit super nos? Date viros, & interficiemus eos.* (Q) Añ. 10 añ.
 fiava desta Ciudad la lealtad. Destruydo los comarcanos, convo-
 co Samuel al Pueblo à que asistiese en Galgala à dar a Dios las
 gracias del beneficio recibido en librarles de los sediciosos, y pa-
 ra aclamar, y jurar por Rey de Israel a Saul: *Venite, & eamus in
 Galgala, & innovemus ibi regnum.* (R) Concurrieron prompts to-
 dos, que donde ay voluntad nada se haze difficil. Allí ofrecieron
 sacrificios en hazimiento de gracias: *Immolaverunt ibi victimas
 pacificas,* (S) y con gran alegría, y gusto aclamaron por Rey de
 Israel a Saul, *Et fecerunt ibi Regem Saul coram Domino in Galgala.*
 (T) Tres vezes fue Saul declarado por Rey. La primera en el cre-
 to, quando le vngió Samuel. La segunda, quando publicamente
 le juraron Rey en Masphat. La tercera en Galgala, despues de
 aver acabado con los conjurados contra la Ciudad de Jubes, acia-
 mandole gustosos por su Rey, diciendo: *Vivat Rex* (V) Viva el
 Rey. *Prosperetur Rex,* Dios prospere su vida, comandole de feli-
 cidades, triumphos, y victorias (X)

Asi al Gran Phelepe V. le reconocimos, y confessamos por le-
 gitimo Rey de las Españas en el secreto de nuestros corazones,
 quando supimos, que nuestro amado Carlos II (que está en Glo-
 ria) le declaró por heredero desta Corona en la hora de los ma-
 yores delengaños, quando no se avia de poner a peligro de per-
 der el Reyno Celestial, por dar el tēporal Reyno a quien no le to-
 cava. Despues le juro, y aciañò publicamente nuestra lealtad,
 quando enarbolando Estardartes al son de Pafatos, Timbales, y
 Clarines, se entono: *Los Reynos de España por el Gran Phelepe V.* Y
 oy tercera vez le juramos, y aclamamos por nuestro Rey, avien-
 do antes con zelosa fidelidad destruido a los conjurados contra
 esta Ciudad, que intento destruir el demorio, y desfigurarla de los
 antiguas blasones de su lealtad. (Y) Mas Dios nos ha concedido
 multiplicados bienes: *Suscepit de manu Domini duplicia, idest, multa
 felicitet bona;* pues ademas de librarlos de tantos males, que nos
 amenazaban, y que suceder podian en las prisiones de tantos,
 permitio su Providencia infinita este golpe de la deslealtad, para
 que se descubriese lo fino, y verdadero del amor de Granada a su
 Rey. Porque le damos rendidas gracias, ofreciendo aquella Sa-
 grada Victimaporque no siendo nuestros agradecimientos, ni
 pudiendo ser, iguales a tantos beneficios, lo se, y corresponda
 aquel Señor Sacramentado, siendo Accion de gracias, que esto

(Q) 1. Reg. 11.
 (R) 1. Reg. 11.
 (S) 1. Reg. 11.
 (T) 1. Reg. 11.
 (V) Vide Cor-
 nel hic, & Men-
 doz tom. 3. in
 1. Reg. 11. n.
 15. in Expos.
 lit n. 4. *libi po-
 puli letitia, que
 ia Litera expri-
 mitur, in fau-
 stas & gratia-
 turibus esse
 plebi: Vivat
 Rex.*
 (X) Chelizas,
 hic: *Prosperetur
 Rex.*
 (Y) D. Cristof.
 her. ex an. Ro-
 pul. *Quis in-
 què erat, nisi
 magis, & de
 gratia, & de
 & y, què, &
 tiam, ad, &
 mure, & in-
 tatem, & sper-
 tam, & in-
 que, pro, &
 tate, & in-
 & in-
 non, & in-
 factura, & in-
 ob, non, & in-
 Deus, vero, &
 tatem, & in-
 cerdetem, & Re-
 gem per hanc or-
 que.*

nanit ca' amita-
tera, & omnes
reddit clariores.

(Z) D. Chriftoft.
hom. 26. in
Martín.

quiere dezir *Reucharistia* (Z) y paffamos, como lo s Iſraelitas, di-
rar de nuevo, y a aclamar por nueſtro Rey al *Gran Phelipe V.* re-
ziendo: *Vivat Rex. Prosperetur Rex. Viva Phelipe V.* para Gozamos
de la Fè, liegendo a fijar el Eſtandar de nueſtra redencion en
Constantinopla, y Jeruſalen. *Vivat Rex. Viva*, para triunfar de to-
dos ſus enemigos, y remolando ſus Vanderas ſobre los omenagos
de la Morifina, y de la Heregia. *Vivat Rex. Viva*, para acaudillar y
defenſa de ſus Vaſſallos; para perpetuar la recta adminiſtracion de
juſticia en ſus Conſejos; para adelantar con ſu exemplo los Eſpa-
ñoles pechos; para fortalecer ſus numerosos Exercitos; para ad-
quirir, y conſervar vna paz, y tranquilidad vniuerſal en ſus Pro-
vincias, con que ſe aſſegure to la verdad, bondad, y juſticia. *Viva
Rex. Viva* con toda felicidad. *Prosperetur Rex* Viva, y goze ſus
hermoſos de dilatada ſuceſion. Viva, y conſiga todo lo que le
puede deſear, concediendoleſe Dios: *Vitam proſperam, Inuictam
ſecuram, Domum tutam, Exercitus fortes, Senatus ſuadentem, Populum
probum, Orbem quietum, & quacumque volumus, & Galliam etc.
ſunt*: que aſi por ſus Emperadores los antiguos Chriſtianos
pedian à la Divina Mageſtad. (A)

(A) Tertul. in
Apolog. c. 30.

Y pues en ſemejantes aclamaciones de ſuſten reparar donde
hazer mercedes, acude nueſtra indigencia a vos, Señores
de Reyes, eſperando en eſta, que hazemos del Rey, que
dado Vueſtra Mageſtad, el que vueſtra liberalidad, y mag-
nificencia ſe ha de dignar de atender à nueſtros votos, conceder
nueſtro *Phelipe V.* lo que anhela nueſtra ſentad. Conceder
tambien, Señor, el no caſtigar nueſtros delitos con la eſtricta
de ſediciones, y coniuſuraciones: *Ne concedas amplius tulum nauis
leſtitarum experientiam capere.* (B) Hazed, Señor, que en eſta
reconozcamos lo grave de nueſtras culpas, lo riguroſo de
vueſtra juſticia, y lo grande de vueſtra miſericordia; para que con-
ſiderando, que qualquier pecado es atrevido rebelon contra
vueſtra Mageſtad, y que es digno de los mayores caſtigos, que haviendo
dado vueſtra piedad, agradecidos à tanta clemencia, procuramos
en adelante no irritar vueſtra juſta iras antes ſi arrepentidos
pedimos el perdon de tantas ofenſas, y con firme propoſito
menagemos nueſtra vida, conociendo vueſtra grandeza, y
vueſtra bondad, para que perfeverar do fieles, y conſtantes en
obediencia de vueſtra Santa Ley, conſiguamos el preſen-
tamiento de vueſtra Gloria: *la
quam, &c.*

D. Chriftoft.
om. 17. ad Pa-
ul.

Omnia ſub correctione & Matris Romana Eccl'ie.